



CABA, 31 de octubre de 2022

INFORMATIVO N°: 23/2022

REFERENCIA: FATFA/COFA (Convenio Colectivo de Trabajo 659/13)

Estimados socios

Les enviamos en archivo adjunto un informativo que hemos recibido de la FACAF (Federación Argentina de Cámaras de FARMACIAS) en referencia al Convenio Colectivo de Trabajo 659/13 entre FATFA/COFA y que no se ha llegado ningún acuerdo al respecto por parte de nuestra Federación.

Saludos Cordiales



Dr. JUAN C PARÈDES
Gerente General
Email: juancparedes@caf.org.ar
Móvil: 1149150439

Recuerda: Solo Imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.



INFORMATIVO Nº 46

Buenos Aires, 29 de Octubre de 2022

Acta acuerdo FATFA octubre 2022

FATFA / COFA. Ante la publicación de un acta acuerdo Octubre 2022 en el Convenio Colectivo de Trabajo 659/13 que detalla una nueva grilla salarial nos vemos en la obligación de informar:

Que los miembros paritarios, negociadores naturales de FACAF en la mesa laboral correspondiente al CCT 659/13, NO han participado en las seudas negociaciones que habrían terminado con el mentado acuerdo salarial, todo según lo dispuesto por nuestro Consejo Directivo.

Que al haberse difundido éstas actualizaciones sin la participación de nuestros paritarios ha quedado en evidencia un acuerdo previo entre las representaciones de los trabajadores (FATFA-COFA) bajo relación de dependencia alcanzados por el CCT.

Dicho esto, que representa la falta de equilibrio negocial en la mesa de discusión paritaria, y sin hacer calificaciones sobre los montos allí exhibidos cómo acordados por no haber participado de la discusión, y ser que resultan de un acuerdo de partes que representa a los trabajadores.

Que amparados en la legislación aplicable a las discusiones salariales convencionales aconsejamos la NO aplicación de la escala salarial publicada hasta tanto la misma no sea homologada por las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, y se asegure la participación en igual y equidad de FACAF en la discusión salarial. Sugerimos a nuestras Cámaras asociadas en el ámbito de aplicación Territorial del presente Convenio aconsejar a sus farmacias asociadas no hacer efectivo los salarios allí publicados.

Por último y por este medio, también proponemos e invitamos a FATFA COORDINAR UNA REUNIÓN DONDE PODAMOS EXPRESAR NUESTRA POSICIÓN Y DEFINIR LA NUEVA ESCALA SALARIAL DE NUESTROS TRABAJADORES, CON EQUIDAD Y RESPONSABILIDAD. Además, fijar una agenda común y razonable para la elaboración de un Convenio Colectivo de Trabajo moderno que se adapte a las necesidades actuales.